

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DE LA FECOCOVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS ENTRE COROS PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓ DE CORS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

AÑO 2020

De conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana celebrada el día 1 de marzo de 2020, se establecen los criterios del régimen de ayudas a los Coros pertenecientes a esta Federación para la realización de Encuentros Corales:

1. ENCUENTROS.

- 1.1. Se entiende por Encuentro la realización de un evento coral en el que participan, al menos, **TRES ASOCIACIONES CORALES DIRIGIDAS CADA UNA DE ELLAS POR UN DIRECTOR DIFERENTE.**
- 1.2. Se establece una ayuda de 800 euros que percibirá el coro organizador cuyo Presidente deberá solicitarla por escrito a la FECOCOVA indicando el nombre de los coros participantes, así como lugar, fecha y hora de la actividad. **(Anexo I)**
- 1.3. Es condición indispensable que de los coros participantes en el Encuentro, **al menos el 50 % de ellos pertenezcan a la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana.**
- 1.4. En el supuesto de que todos los coros participantes en el Encuentro pertenezcan a esta Federación, la ayuda de 800 € se incrementará en 100 €.

2. OBSERVACIONES

- 2.1. En la distribución de las ayudas se tendrá en cuenta el estado de disponibilidad económica de la partida presupuestaria aprobada por la Asamblea General del 1 de marzo de 2020 y la fecha de entrada de las solicitudes.
- 2.2. Las solicitudes serán remitidas a la FECOCOVA por cualquier conducto, **(excepto correo certificado)** debiendo estar en la Federación **en un plazo no inferior a diez días previos a la realización del evento.** El abono de la ayuda se realizará por transferencia a la cuenta del coro organizador una vez finalizado el evento. Previamente al ingreso en cuenta, los coros perceptores de ayuda deberán emitir la correspondiente factura original a nombre de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana.
- 2.3. Así mismo se remitirán por correo ordinario y junto a la factura tres programas de los utilizados en el concierto en los que deben figurar, **OBLIGATORIAMENTE los logotipos del I. V. C. (Instituto Valenciano de Cultura) así como el de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana, haciendo constar expresamente que el Encuentro está PATROCINADO por el I. V. C. y la FECOCOVA, no siendo admitidos otros patrocinadores, pero sí colaboradores.**
- 2.4. Los conciertos se realizarán desde el momento en que lo permitan las autoridades sanitarias hasta el **22 de noviembre del presente año.**
- 2.5. La documentación correspondiente a la justificación de los conciertos deberá tener entrada en esta Federación **antes de las 18 horas del día 23 de noviembre de 2020.**

El incumplimiento de las presentes bases conllevará la pérdida de la subvención concedida.